

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación de la locación del inmueble de la calle Las Heras Nº 146 de la Ciudad de Mendoza, sede de la Secretaría Electoral del asiento; y

Considerando:

Que el contrato por dicho edificio venció el 31 de julio de 1994.-

Que a fs. 64 obra el informe del Cuerpo de Peritos Tasadores acerca del valor locativo del edificio, el cual resulta coincidente con la oferta formulada a fs. 12/13.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el reglamento de locaciones aprobado por Acordada Nº 46/89,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a suscribir un nuevo contrato de locación del inmueble sito en la calle Las Heras Nº 146 de la Ciudad de Mendoza, sede de la Secretaría Electoral del asiento, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.250.-), por el término de tres (3) años a partir del 1º de agosto de 1994.-

2º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar, "ad referendum", el contrato respectivo, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias en autos.-

3º) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

4º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la citada Subsecretaría de Administración. Dése intervención al registro de Inmuebles Judiciales.-



JULIO S. NAZARENO